



**ESCRITURA NRO.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE ELECTROPOLIS  
S.A.; Y, FUSION POR ABSORCION DE CORPORACION JARRIN  
HERRERA CIA. LTDA, CON LA COMPAÑÍA ELECTROPOLIS S.A.,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CORPORACION  
JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**

**CUANTIA: \$ 500.000,00**

**FACT. No.**

En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, República del Ecuador a los veinte y tres días del mes de mayo de dos mil trece, ante mi **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **SONIA CRISTINA HERRERA FLORES** por sus propios y personales derechos y en su calidad de Gerente y por lo tanto Representante legal de la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, y la señora **MARIA ISABEL JARRIN HERRERA** por sus propios y personales derechos y en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante legal de la compañía **ELECTROPOLIS S.A.**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese agregar una que contenga

la fusión por absorción de la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, a la compañía **ELECTROPOLIS S.A.**, siendo la primera la compañía absorbente y la segunda la absorbida, en los términos que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte la Sra. Sonia Cristina Herrera Flores en su calidad de Gerente y representante legal de **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, casada, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Cuenca, la señora María Isabel Jarrin Herrera en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **ELECTROPOLIS S.A.**, casada, mayor de edad domiciliada en esta ciudad de Cuenca, calidad que la justifican con los nombramientos que se adjuntan como habilitantes, y declaran: **SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1) CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha enero siete del dos mil e inscrita bajo el número treinta y siete del Registro Mercantil de Cuenca, en enero veinte y ocho del dos mil, se constituye la compañía denominada **IMPOCOMJAHER CIA. LTDA.**, con un capital social de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones del valor de un mil sucres cada una; **2.2) ELECTROPOLIS S.A.**, Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, en fecha diez y ocho de julio del dos mil cinco, e inscrita bajo el número trescientos seis del Registro Mercantil de Cuenca, en fecha dos de agosto del dos mil cinco, se constituye la compañía denominada **ELECTROPOLIS S.A.**, con un capital suscrito de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de



los Estados Unidos de América, cada una; **2.3)** La junta General Universal Extraordinaria de la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, de fecha ocho de mayo del dos mil trece, resolvió la fusión por absorción de la compañía **ELECTROPOLIS S.A.**, bajo la figura jurídica de "Fusión por absorción consolidando la contabilidad en los balances de la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, por lo mismo absorber los activos, pasivos, y patrimonio incluido los bienes inmuebles de propiedad de la compañía absorbida con sus gravámenes y obligaciones de propiedad a favor de **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, en la forma y modo como consta de la copia del acta de junta que se acompaña como documento habilitante. **2.4)** La junta General Universal Extraordinaria de **ELECTROPOLIS S.A.** de fecha ocho de mayo del dos mil trece resolvió la disolución anticipada de la empresa y la fusión por absorción con la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.** **2.5)** Mediante escritura pública celebrada ante la señora Notaria Pública Decimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, en fecha veinte y cinco de enero del dos mil diez, e inscrita bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Registro de la propiedad del Cantón Cuenca, en fecha cuatro de febrero del dos mil diez, se registró la compraventa realizada por la compañía Inmobiliaria Terranova S.A. a favor de la compañía **ELECTROPOLIS S.A.**, y en esa misma fecha se constituye a favor del Banco Promerica S.A. por la concesión de una línea de crédito, primera hipoteca abierta bajo el numero cuatrocientos sesenta y nueve del registro de hipotecas sobre los inmuebles adquiridos por el título escriturario antes descrito, la prohibición de enajenar bajo el numero cuatrocientos noventa y seis del registro de prohibiciones, de los locales

comerciales signados con los números dos, tres, cuatro y cinco; de los parqueaderos signados con los números cuatro, cinco, seis y siete; los parqueaderos internos signados con los números uno y quince; las bodegas signados con los números veinte y cuatro, veinte y ocho, veinte y nueve y treinta, del Edificio Rio Blanco situado en la avenida Remigio Tamariz y avenida Federico Proaño, de la parroquia Sucre, cantón Cuenca, provincia del Azuay. La junta General Universal Extraordinaria de **ELECTROPOLIS S.A.** de fecha ocho de mayo del dos mil trece resolvió la transferencia de dominio con sus gravámenes y obligaciones de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía a favor de la compañía absorbente **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.** consistente en un **LOCAL COMERCIAL número DOS: por el Norte**, con vestíbulo de acceso y recepción; **Por el Sur**, con parqueaderos exteriores hacia la calle Remigio Tamariz, número siete, ocho, y nueve; **por el Este** con el local comercial número tres; **por el Oeste**: con retiro hacia la calle Federico Proaño; **por la Parte Superior** con la Primera planta alta, **por la Parte Inferior**, con el Subsuelo; tiene una superficie de sesenta y siete coma setenta y tres metros cuadrados y le corresponde una alícuota comunal general del uno coma setenta y cuatro por ciento; así como la clave catastral número : **08-02-009-001-002**

**LOCAL COMERCIAL número TRES: Por el Norte**, con área comunal; **Por el Sur**, con parqueaderos exteriores hacia la calle Remigio Tamariz, número cuatro , cinco y seis, y acceso peatonal; **Por el Este** , con el local comercial número cuatro, **por el Oeste**; con el local comercial numero dos; **por la Parte Superior** con la Primera planta alta, **por la Parte Inferior**, con el Subsuelo; tiene una superficie de setenta coma trece metros cuadrados y le corresponde una alícuota comunal general del uno coma setenta y nueve



por ciento, así como la clave catastral número: **08-02-009-001-003.. LOCAL COMERCIAL número CUATRO:** **por el Norte:** con el local comercial número cinco; **Por el Sur,** con parqueaderos exteriores hacia la calle Remigio Tamariz, número uno, dos, y tres ; **por el Este** con predio de Rosendo Morales Arias; **por el Oeste:** con el local comercial número tres y área comunal; **por la Parte Superior** con la Primera planta alta, **por la Parte Inferior,** con el Subsuelo; tiene una superficie de ciento cuarenta y nueve coma trece metros cuadrados y le corresponde una alícuota comunal general de tres coma sesenta y nueve por ciento; así como la clave catastral numero : **08-02-009-001-004. LOCAL COMERCIAL número CINCO:** **por el Norte:** con propiedad de Teodoro Guillen; **Por el Sur,** en parte con el local comercial número seis y en otra con el local comercial número cuatro; **por el Este,** con predio de Rosendo Morales Arias; **por el Oeste:** con el acceso vehicular al subsuelo y en parte con el local comercial número seis; **por la Parte Superior** con la Primera planta alta, **por la Parte Inferior,** con el Subsuelo; tiene una superficie de ciento setenta y ocho coma veinte y cinco metros cuadrados y le corresponde una alícuota comunal general de cuatro coma veintiocho por ciento; así como la clave catastral número : **08-02-009-001-005. EL PARQUEADERO EXTERIOR número CUATRO:** **por el Norte:** con el corredor de acceso al local comercial número cuatro; **Por el Sur,** con la calle Remigio Tamariz; **por el Este,** el parqueadero exterior número cinco; **por el Oeste:** con el parqueadero exterior número tres; **por la Parte Superior** con el cielo, **por la Parte Inferior,** con suelo; tiene una superficie de quince metros cuadrados. **EL PARQUEADERO EXTERIOR número CINCO:** **por el Norte:** con el corredor de acceso al local comercial número cuatro; **Por el Sur,** con la calle Remigio Tamariz; **por el**

**Este**, el parqueadero exterior número seis; **por el Oeste**: con el parqueadero exterior número cuatro; **por la Parte Superior** con el cielo, **por la Parte Inferior**, con suelo; tiene una superficie de quince metros cuadrados. **EL PARQUEADERO EXTERIOR número SEIS**: **por el Norte**: con el corredor de acceso al local comercial número cuatro; **Por el Sur**, con la calle Remigio Tamariz; **por el Este**, el parqueadero exterior número siete; **por el Oeste**: con el parqueadero exterior número cinco; **por la Parte Superior** con el cielo, **por la Parte Inferior**, con suelo; tiene una superficie de quince metros cuadrados. **EL PARQUEADERO EXTERIOR número SIETE**: **por el Norte**: con el corredor de acceso al local comercial número cuatro; **Por el Sur**, con la calle Remigio Tamariz; **por el Este**, el parqueadero exterior número ocho; **por el Oeste**: con el parqueadero exterior número seis; **por la Parte Superior** con el cielo, **por la Parte Inferior**, con suelo; tiene una superficie de quince metros cuadrados. **EL PARQUEADERO INTERIOR número UNO**: **por el Norte**: con muro de contención hacia la propiedad de Teodoro Guillén; **Por el Sur**, con el parqueadero interior número dos; **por el Este**, muro de contención hacia el predio de Rosendo Morales Arias; **por el Oeste**: con el parqueadero interior número quince; **por la Parte Superior** con la planta baja, **por la Parte Inferior**, con el suelo; tiene una superficie de quince metros cuadrados. **EL PARQUEADERO INTERIOR número QUINCE**: **por el Norte**: con muro de contención hacia la propiedad de Teodoro Guillén; **Por el Sur**, con el parqueadero interior número dieciséis; **por el Este**, con el parqueadero interior número uno; **por el Oeste**: con circulación vehicular; **por la Parte Superior** con la planta baja, **por la Parte Inferior**, con el suelo; tiene una superficie de quince metros cuadrados. **LA BODEGA número VEINTE Y CUATRO**; **por el**



**Norte:** con corredor de acceso a bodegas **Por el Sur,** con la bodega número veinte y tres; **por el Este,** con la bodega número cinco; **por el Oeste:** con corredor de acceso a bodegas; **por la Parte Superior** con la planta baja, **por la Parte Inferior,** con el suelo; tiene una superficie de tres metros cuadrados.

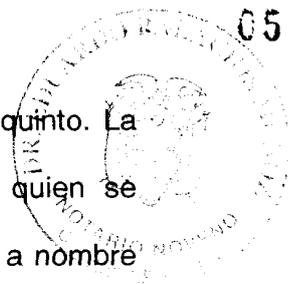
**LA BODEGA número VEINTE Y OCHO;** **por el Norte:** con la bodega número veinte y siete **Por el Sur,** con la bodega número veinte y nueve; **por el Este,** con corredor de acceso a bodegas; **por el Oeste:** con muro de contención hacia la calle Federico Proaño; **por la Parte Superior** con la planta baja, **por la Parte Inferior,** con el suelo; tiene una superficie de tres metros cuadrados.

**LA BODEGA número VEINTE Y NUEVE;** **por el Norte:** con la bodega número veinte y ocho **Por el Sur,** con la bodega número treinta; **por el Este,** con corredor de acceso a bodegas; **por el Oeste:** con muro de contención hacia la calle Federico Proaño; **por la Parte Superior** con la planta baja, **por la Parte Inferior,** con el suelo; tiene una superficie de tres metros cuadrados.

**LA BODEGA número TREINTA;** **por el Norte:** con la bodega número veinte y nueve **Por el Sur,** con la bodega número treinta y uno; **por el Este,** con corredor de acceso a bodegas; **por el Oeste:** con muro de contención hacia la calle Federico Proaño; **por la Parte Superior** con la planta baja, **por la Parte Inferior,** con el suelo; tiene una superficie de tres metros cuadrados.

**TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos los comparecientes **DECLARAN: 3.1)** La señora Maria Isabel Jarrin Herrera en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **ELECTROPOLIS S.A.** que se disuelve en forma anticipada, declara la fusión por absorción con la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.,** por lo mismo transfieren el bloque patrimonial, sus activos y pasivos a favor de la empresa

absorbente; transfiriendo por tanto el dominio, posesión, uso y goce del inmueble, con todas sus construcciones y pertenencias anexas, consideradas inmuebles por destino, naturaleza e incorporación, con todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que les son anexas, sin reservarse respecto de él nada para sí, con sus servidumbres activas y pasivas, de los inmuebles antes descritos consistentes en los locales comerciales signados con los números dos, tres, cuatro y cinco; de los parqueaderos exteriores signados con los números cuatro, cinco, seis y siete; con los parqueaderos internos signados con los números uno y quince; y, las bodegas signados con los números veinte y cuatro, veinte y ocho, veinte y nueve y treinta del edificio Río Blanco ubicados en la avenida Remigio Tamariz y avenida Federico Proaño esquina, dentro de los linderos y demás detalles señalados en la clausula anterior, que cuentan con la respectiva autorización de transferencia de dominio de los bienes descritos que se encuentran hipotecados a favor del Banco Promerica S.A. **3.2)** Así mismo la señora Sonia Cristina Herrera Flores en su calidad de Gerente de **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, declara que es voluntad de su representada la fusión por absorción con la empresa **ELECTROPOLIS S.A.**, por lo mismo toma para su representada todos los activos y pasivos de las empresas absorbidas. **3.3)** Que se acompaña al presente documento el estado de situación de las empresas **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.** ; y, **ELECTROPOLIS S.A.**, que han servido de base para la elaboración del estado de situación y balance consolidado de las empresas. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, con su balance consolidado aumenta el



capital social de la compañía y reforma de estatutos en el artículo quinto. La señora Sonia Cristina Herrera Flores, Gerente de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizada por la Junta General Universal y a nombre de su representada **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.:**

**DECLARA:** a) Fusionada a su representada compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, con la compañía **ELECTROPOLIS S.A.**, a la cual absorbe. b) Aceptar el traspaso en bloque patrimonio activos y pasivos incluidas la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía absorbida a favor de la **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, los mismos que se encuentran descritos anteriormente dentro de los linderos señalados y que la empresa absorbente se hará cargo de pagar el pasivo que transfiere la compañía absorbida y asumirá por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de ésta, es decir, que asume las responsabilidades respecto de las obligaciones adquiridas por la compañía **ELECTROPOLIS S.A.** para con **BANCO PROMERICA S.A.**, todo esto de conformidad con lo establecido en el Art. 341 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto se obtuvo la autorización necesaria del Banco Promerica S.A., conforme consta del documento que se incorporará como habilitante de esta escritura. c) Elevado el capital social de la compañía en **QUINIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que por dichos valores se deberán emitir **QUINIENTAS MIL participaciones** del valor de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una, con lo que el nuevo capital social de la compañía es de **SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** b) Reformado el

artículo cinco de los estatutos, el que dirá: "El capital social de la compañía está formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman **SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA participaciones de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una". Se declara bajo juramento que la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, no mantiene contratos con el estado ni con ninguna de sus Instituciones. La nacionalidad de los socios de la Compañía son ecuatoriana los mismos que realizan una inversión con capitales nacionales; y, que la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, no mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El aumento del capital social que se efectúa mediante este acto queda suscrito y pagado por los socios de la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, en la forma constante en el cuadro de integración adjunto.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agrega como documentos habilitantes. a) copia del acta de Junta General Universal Extraordinaria de **ELECTROPOLIS S.A.**, b) copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, c) copia del balance de **ELECTROPOLIS S.A.**, que sirve de base para la fusión, d) copia del balance de **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, que sirve de base para la fusión por absorción, e) copia del balance consolidado de las dos compañías, y cuadro de integración de capital f) carta de autorización y copia de poder especial a favor de Gerardo Humberto Cordero Palacios quien la suscribe a nombre



del Banco Promerica S.A. para la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía absorbida que se encuentran grabadas a su favor; y, g) Nombramientos.- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente acto alcanza la suma de **QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan la presente escritura por estar de acuerdo con todas sus estipulaciones. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR ANDRES HERRERA FLORES, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL CIENTO TRES, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura publica para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

**Sonia Cristina Herrera Flores**  
C.C. No. 030080793-0

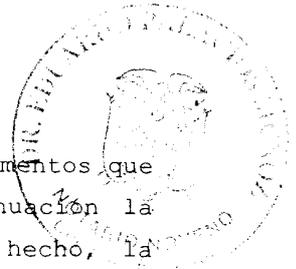
**Maria Isabel Jarrin Herrera**  
C.C. No. 010387317-0

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
"ELECTROPOLIS S.A."



En la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil trece, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Avenida Remigio Tamariz 1-144 y Federico Proaño, se reúnen los accionistas de la Compañía, señores: **SONIA CRISTINA HERRERA FLORES**; y, **INMOBILIARIA TERRANOVA S.A. INMOTERRANOVA** representada por su Gerente General Sra. Maria Cristina Jarrin Herrera calidad que justifica con copia del nombramiento el mismo que se adjunta a la presente acta, con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía. Preside esta sesión, el Presidente de la compañía señora Maria Isabel Jarrin Herrera y actúa como secretario el Gerente General señora Sonia Cristina Herrera Flores; por reunir con los requisitos legales, la Presidente declara instalada la sesión siendo las ocho horas, luego que se ha procedido a elaborar el listado pertinente.- La Gerente General Secretaria, comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver a cerca del siguiente orden del día: **Uno)** Resolver sobre la disolución anticipada de la empresa, previo a la fusión por absorción con la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.** y consolidar los balances de contabilidad en los balances de **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA;** **Dos)** Resolución con respecto a la fusión; **Tres)** Resolución con respecto a la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía consistentes en locales comerciales, parqueaderos y bodegas del edificio Rio Blanco ubicados en la avenida Remigio Tamariz y avenida Federico Proaño de esta ciudad de Cuenca, inmuebles que se encuentran hipotecados al Banco Promerica S.A.; **Cuatro)** Lectura y aprobación del acta de la Junta.- Aprobado el orden del día por unanimidad por parte de todos los accionistas, se pasa a considerarlo de la siguiente manera: **Uno.- RESOLVER SOBRE LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA EMPRESA PREVIO A LA FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑIA CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.** - Al efecto toma la palabra la Gerente General actual de la compañía señora Sonia Cristina Herrera Flores, y manifiesta que es necesario resolver sobre la disolución anticipada de la empresa y la fusión por absorción con la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, y consolidar los balances de contabilidad en los balances de **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA;** **Dos.- RESOLUCION CON RESPECTO A LA FUSION POR ABSORCION CON CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, En este punto se resuelve la fusión por

absorción de la compañía y autoriza a su Presidente para que realice los trámites legales necesarios para la perfecta validez de estos. **Tres.- RESOLUCION CON RESPECTO A LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES PRODUCTO DE LA FUSION POR ABSORCION,** Sobre este punto la señora Gerente manifiesta que es necesario autorizar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles consistentes en locales comerciales, parqueaderos y bodegas del Edificio Rio Blanco ubicados en la avenida Remigio Tamariz y Federico Proaño de esta ciudad de Cuenca a favor de la compañía absorbente manteniéndose los gravámenes a favor del Banco Promerica S.A. **Cuatro.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA** A continuación y luego de analizar la propuesta hecha por la actual Gerente General de la compañía señora Sonia Cristina Herrera Flores, la junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: **Primero.-** Aceptar la disolución anticipada de la Compañía previo a la fusión por absorción de la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.** **Segundo.-** Aceptar la fusión por absorción con la compañía **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA,** y consolidar los balances de contabilidad en los balances de **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.;** Traspasando en bloque en favor de esta todos los activos y pasivos; y, **Tercero.-** Autorizar la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de la compañía a favor de la compañía absorbente **CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.,** bienes que se encuentran gravados con hipoteca y prohibición de enajenar a favor del Banco Promerica S.A., bienes consistentes en locales comerciales signados con los números dos, tres, cuatro y cinco; de los parqueaderos exteriores signados con los números cuatro, cinco, seis y siete; con los parqueaderos internos signados con los números uno y quince; y, las bodegas signados con los números veinte y cuatro, veinte y ocho, veinte y nueve y treinta del edificio Rio Blanco ubicados en la avenida Remigio Tamariz y avenida Federico Proaño esquina, adquiridos por compra efectuada a la compañía Inmobiliaria Terranova S.A. mediante escritura pública realizada ante la notaria Decimo Primera del cantón Cuenca doctora Liliana Montesinos Muñoz el veinte y cinco de enero del dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad en fecha cuatro de febrero del dos mil diez bajo el numero mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del registro de propiedades, así también en la misma fecha se inscribió la hipoteca abierta y, la prohibición de enajenar sobre los antedichos bienes inmuebles a favor del Banco Promerica S.A. bajo los números cuatrocientos sesenta y nueve del registro de hipotecas y cuatrocientos noventa y seis del registro de prohibiciones,. **Cuarto.-** Autorizar a la señora Presidente Maria Isabel Jarrin para que proceda a realizar los trámites tendientes a la



legalización de las resoluciones tomadas, y firmar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. A continuación la Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, la Gerente General- Secretario le dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con la Presidente y Gerente General. Sin más que tratar la Presidente agradece la concurrencia de los accionistas y siendo las diez horas declara clausurada la reunión.

Sra. Maria Isabel Jarrin Herrera  
Presidente

Sra. Sonia Cristina Herrera F.  
Accionista  
Gerente General-Secretario

Inmobiliaria Terranova S.A. Inmoterranova  
Accionista

Econ. Patricio Divar B.  
Superintendencia de Compañías  
16-05-2013

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
"CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA."**

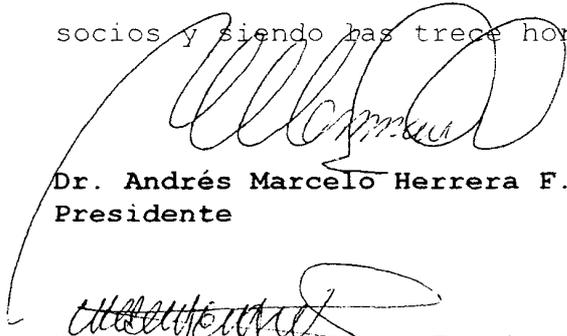


En la Ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los ~~ocho~~ <sup>ocho</sup> días del mes de mayo de dos mil trece, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. Remigio Crespo 4-81 y Ricardo Muñoz, se reúnen los socios de la Compañía, la señora SONIA CRISTINA HERRERA FLORES, cónyuge sobreviviente del señor Alberto Jarrin Antón, y como administradora común de los bienes dejados por este conforme justifica con los documentos que acompaña, y la Compañía INMOBILIARIA TERRANOVA S.A. INMOTERRANOVA, representada legalmente por su Gerente General la Sra. María Cristina Jarrin Herrera, conforme justifica con la copia del nombramiento otorgado a su favor; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside esta sesión el Presidente de la compañía Doctor Andrés Marcelo Herrera Flores y actúa como secretaria la Gerente señora Sonia Cristina Herrera Flores; por reunir con los requisitos legales el Presidente declara instalada la sesión, siendo las once horas, luego de que se ha procedido a elaborar el listado pertinente. El Presidente comunica que el objeto de esta sesión es para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día: **Uno.- FUSION POR ABSORCION CON LA COMPAÑÍA ELECTROPOLIS S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.** Al efecto toma la palabra la Gerente Sra. Sonia Cristina Herrera Flores y manifiesta que es necesario realizar la fusión por absorción con la compañía ELECTROPOLIS S.A., por lo mismo absorber los activos, pasivos, y patrimonio incluidos los bienes inmuebles de la compañía absorbida con sus gravámenes y obligaciones.; **Dos.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.**, por la fusión por absorción de la compañía ELECTROPOLIS S.A., aumenta el capital de la compañía CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., por lo

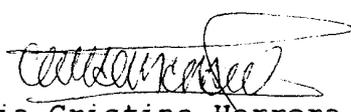
que es necesario realizar dicho aumento y reforma del estatuto del artículo quinto de la compañía CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., **Tres.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA JUNTA.-** A continuación y luego de realizar la propuesta hecha por la actual Gerente de la compañía Señora Sonia Cristina Herrera Flores, la junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: **Primero.-** Aceptar la fusión por absorción de la compañía ELECTROPOLIS S.A. **Segundo.-** Absorber los activos, pasivos, y patrimonio; de la compañía ELECTROPOLIS S.A., incluyendo los bienes inmuebles de propiedad de esta compañía con los gravámenes y obligaciones que estuvieren pendientes a la fecha de la fusión; y, **Tercero.-** Aumentar el capital de la compañía CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., en la suma de USD. \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); con lo que el nuevo capital social de la compañía asciende a la cantidad de USD. \$ 7.061.750,00 (SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); conforme consta en el Balance consolidado de las dos compañías que se adjunta. Con respecto a la reforma de estatutos en el artículo quinto, los socios de la compañía, resuelven por unanimidad reformar el artículo antes mencionado el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía esta formado por las aportaciones de los socios, las mismas que suman USD. \$ 7.061.750,00 (SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); dividido en SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA participaciones con un valor de un dólar cada una." **Cuarto.-** Autorizar a la Gerente señora Sonia Cristina Herrera Flores para que proceda a realizar los trámites tendientes a la legalización de las resoluciones tomadas, firmar las escrituras para dicha fusión por absorción de la compañía ELECTROPOLIS S.A.; a igual para el aumento de



capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., así como realizar y firmar todos los documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este acto. A continuación el Presidente, otorga un receso para que se redacte esta acta, hecho, la Gerente - Secretario le dio lectura en voz alta y los presentes la aprobaron y firmaron en unidad de acto con el Presidente y Gerente. Sin más que tratar el Presidente agradece la concurrencia de los socios y siendo las trece horas declara clausurada la reunión.



Dr. Andrés Marcelo Herrera F. Sra.  
Presidente

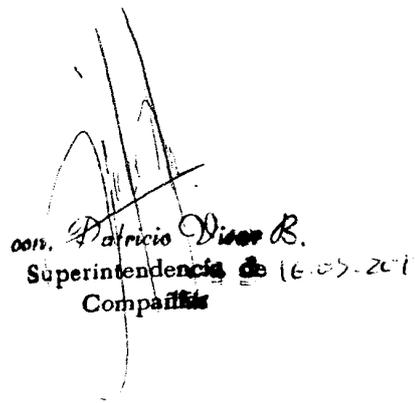


Sonia Cristina Herrera F.  
Gerente-Secretaria



Herederos de Alberto Jarrin Antón  
Socio.

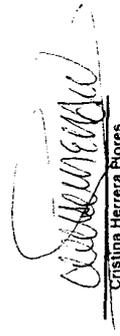
INMOBILIARIA TERRANOVA S.A INMOTERRANOVA  
Sra. María Cristina Jarrin Herrera.  
Socio

  
con. Patricio Díaz B.  
Superintendencia de Compañías  
16-05-201

ELECTROPOLIS S.A.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA PREVIO A LA FUSIÓN

CORTADO AL 22 DE MAYO DEL 2013

<b>ACTIVO</b>			
<b>DISPONIBLE</b>			
11101 CAJA	650.00		
11102 BANCOS	-217,265.40		
11103 INVERSIONES	9,235.00	-207,380.40	
<b>EXIGIBLE</b>			
11201 CLIENTES	6,456,337.85		
11202 SUELDOS ANTICIPADOS	3,666.90		
11203 VARIOS DEUDORES	860,538.44		
11205 CTAS. POR COBRAR	72,729.31		
menos	7,393,292.50		
11206 PROV.CTAS.INCOBRABLES	290,068.15	7,103,224.35	
<b>REALIZABLE</b>			
11301 MERCADERIAS	481,718.82		
11303 IMPORTACIONES EN TRANSIT	0.00	481,718.82	
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>			
11501 PAGOS ANTICIPADOS	140,306.79		
11502 IMPUESTOS ANTICIPADOS	223,871.03	364,177.82	
<b>ACTIVOS FIJOS</b>			
<b>TANGIBLE NO DEPRECIABLE</b>			
12101 TERRENOS	0.00	0.00	
<b>TANGIBLE DEPRECIABLE</b>			
12201 EQUIPO DE COMPUTACION	38,089.15		
12202 EDIFICIOS	431,837.04		
12203 MUEBLES Y ENSERES OFICIN	34,219.94		
12204 MUEBLES Y ENSERES VENTA	12,400.35		
12205 OTROS ACTIVOS	5,357.14		
12206 VEHICULOS	287,955.51		
menos:	809,859.13		
12301 DEPRECIACION ACUMULADA	144,166.57	665,692.56	
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>			
12601 ACTIVO DIFERIDO	0.00	0.00	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>8,407,433.15</b>	
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>			
21101 PROVEEDORES	2,134,611.14		
21201 VARIOS ACREEDORES	551,199.07		
21203 SEPARACION EN VENTAS	92,814.80		
21301 RETENCIONES POR PAGAR	13,892.37		
21401 IMPUESTOS POR PAGAR	384,929.60		
21501 PROVISION BENEF. SOCIALES	76,937.11		
21601 GARANTIAS LOCALES	6,200.00		
21801 OBLIGACIONES BANCARIAS	1,650,039.31		
21901 PROVISION	8,884.09		
	4,919,507.49		
<b>TOTAL PASIVO C/P</b>		<b>4,919,507.49</b>	
<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>			
22101 DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00		
22401 INGRESOS DIFERIDOS	479,667.37		
22402 PASIVO DIFERIDO	4,966.13	484,633.50	
<b>TOTAL PASIVO L/P</b>		<b>484,633.50</b>	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>		<b>5,404,140.99</b>	
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>CAPITAL</b>			
31101 CAPITAL	500,000.00	500,000.00	
<b>RESERVAS</b>			
31103 RESERVA LEGAL	226,858.05		
31104 RESERVA FACULTATIVA	2,142,186.90		
31105 APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES	3.69	2,369,048.64	
<b>RESULTADOS</b>			
32102 UTILIDAD PERIODO ANTERIOR	0.00		
UTILIDAD DEL PERIODO	134,243.52	134,243.52	
<b>TOTAL PATRIMONIO Y RESULTADOS</b>		<b>3,003,292.16</b>	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>8,407,433.15</b>	

  
Cristina Herrera Flores  
Gerente

  
Maria Dolores Zuniga  
Contador CPA



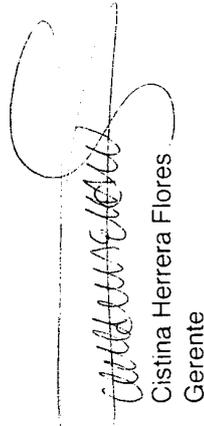




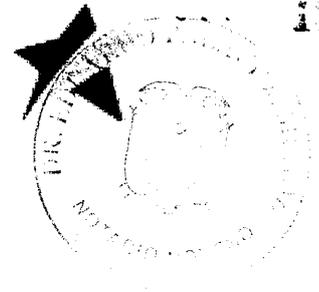
**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
"CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA."**

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL AUMENTADO POR LA FUSION		NUEVO CAPITAL	%
Herederos Alberto Jarrin Antón	1,415,080.00				1,415,080.00	20.04%
Inmobiliaria Terranova S.A. Inmoterranova	5,146,670.00	495,000.00	495,000.00		5,641,670.00	79.89%
Sonia Cristina Herrera Flores		5,000.00	5,000.00		5,000.00	0.07%
<b>TOTALES</b>	<b>6,561,750.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>500,000.00</b>		<b>7,061,750.00</b>	<b>100.00%</b>

  
 Andres Herrera Florres  
 Presidente

  
 Cistina Herrera Flores  
 Gerente





Cuenca, 23 de Mayo de 2013

**Señores**  
**ELECTROPOLIS S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

**GERARDO HUMBERTO CORDERO PALACIOS**, en mi calidad de Apoderado Especial, de Banco Promerica S.A., según lo justifico con el documento que acompaño, comparezco ante Usted con lo siguiente:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría pública Décima Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos Muñoz, el 25 de enero del dos mil diez, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 04 de febrero del dos mil diez, la compañía ELECTROPOLIS S.A., en calidad de Deudora Hipotecaria, constituyó a favor de Banco PROMERICA S.A., primera hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar sobre los inmuebles de su exclusiva propiedad, identificados como locales comerciales signados con los números dos, tres, cuatro y cinco; parqueaderos signados con los números cuatro, cinco, seis y siete; parqueaderos internos signados con los números uno y quince; y las bodegas signadas con los números veinticuatro, veintiocho, veintinueve y treinta, del Edificio Rio Blanco situado en la avenida Remigio Tamariz y avenida Federico Proaño, de esta ciudad de Cuenca.

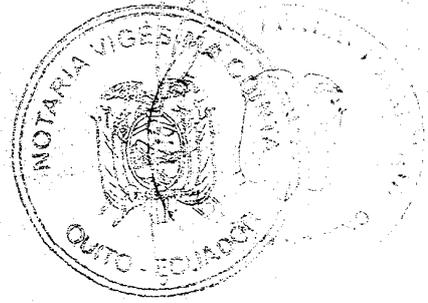
En mi calidad de Acreedor Hipotecario **AUTORIZO** a la compañía ELECTROPOLIS S.A., a realizar todos los actos tendientes a fin de lograr perfeccionar escritura pública de disolución anticipada y fusión por absorción por parte de la CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., hasta concluir con su inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuenca, sin que esto se considere como cambio o alteración en las condiciones del contrato de hipoteca abierta descrita en el párrafo que antecede, el cual se mantiene vigente e inalterable en todas sus partes.

Con los sentimientos de mi más alta consideración y estima, me suscribo.

Atentamente,

**Gerardo Humberto Cordero Palacios**  
**Apoderado Especial**  
**BANCO PROMERICA S.A.**

NOTARIO



NOTARIA  
CÉSIMA QUINTA  
QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NRO. 2013-17-01-025-P00028

PODER ESPECIAL.

OTORGADO POR:

BANCO PROMERICA S.A.

A FAVOR DE:

SR. GERARDO HUMBERTO CORDERO

PALACIOS.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

D.T.O.

A.E.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la Republica del Ecuador, el de hoy día Jueves tres (03) de Enero del año dos mil trece mil, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor JUAN MANUEL BARRERO VIVER, de estado civil casado, en su calidad de Vicepresidente - Gerente General y Representante Legal de BANCO PROMERICA S.A., conforme aparece de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que se

1. compare en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, el Notario  
2. del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como de que  
3. comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,  
4. temor reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
5. en entrega y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR  
6. NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
7. incorporar una de Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas:  
8. PRIMERA.- COMPARECIENTE: Al otorgamiento del presente acto  
9. comparece el señor Juan Manuel Borrero Viver, en su calidad de  
10. vicepresidente – Gerente General y Representante Legal de BANCO  
11. PROMERICA S.A., según consta del nombramiento que como habilitante  
12. de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado,  
13. mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y  
14. legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- OBJETO: Con  
15. estos antecedentes, el compareciente, en la calidad invocada declara que  
16. es su voluntad otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, como en  
17. derecho se requiere, a favor del señor Gerardo Humberto Cordero  
18. Cordero, funcionario de la institución para que a nombre y en  
19. representación del Poderdante, pueda realizar los siguientes actos  
20. relacionados con el giro ordinario del negocio del Banco Promerica S.A. y  
21. ejercer las atribuciones que se mencionan a continuación: a) Suscribir a  
22. nombre del Poderdante y teniendo a Banco Promerica S.A. como  
23. creador, contratos de mutuo y demás documentos mediante los cuales  
24. Banco Promerica S.A. concede préstamos, operaciones contingentes,  
25. garantías, avales o cualquier otra facilidad crediticia, incluyendo pero no  
26. limitando a contratos, operaciones de crédito, aceptación de operaciones  
27. de comercio exterior, garantías bancarias, cartas de crédito domésticas e  
28. internacionales, operaciones de arrendamiento mercantil y aquellos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
CÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 Instrumentos que se deriven de tales actos, contratos o

2 Suscribir escrituras públicas y demás documentos, contratos

3 privados que contengan, instrumenten, modifiquen o cualesquiera

4 que constituya o perfeccione garantías reales o personales que respalden

5 obligaciones directas o indirectas a favor de Banco Promerica S.A.,

6 incluyendo pero sin limitar a hipotecas, prendas, fideicomisos mercantiles,

7 cesión de derechos fiduciarios, cesión de certificados de depósito, cesión

8 de certificados de almaceneras, cesión de contratos de resaca de

9 dominio, cesión de hipotecas y cesión de prendas, endoso o cesión de

10 reclamo de pólizas de seguros a favor de Banco Promerica S.A.,

11 reformas, adéndums, aclaratorias, terminación y liquidación, o cualquier

12 tipo de acto que implique modificación alguna de los mismos. c) Suscribir

13 cuanto documento público o privado se requiera para cancelar parcial o

14 totalmente los gravámenes constituidos a favor de Banco Promerica S.A.

15 d) Suscribir contratos de los servicios/productos que presta Banco

16 Promerica S.A., tales como pero sin limitarse a, contratos de tarjetas de

17 crédito, conjuntamente con certificaciones de sus estados de cuenta,

18 cuentas corrientes y las certificaciones de sus estados de cuenta, cuentas

19 de ahorro, inversiones, depósitos a la vista, depósitos a plazo, tarjetas de

20 débito, tesorería, cash management, recaudación y servicios electrónicos.

21 e) Retirar bienes y dinero depositado a nombre del poderdante en

22 procesos judiciales que Banco Promerica S.A. haya planteado o plantear,

23 en asuntos relacionados con la actividad de la Institución. f) Instar ante

24 notariales de reconocimiento de firmas de actos y contratos relacionados

25 con la actividad del Banco y facultades conferidas en el presente poder.

26 g) Hacer, aceptar y contestar notificaciones de carácter administrativo,

27 de ser el caso requerimientos notariales y/o judiciales, intervenir en

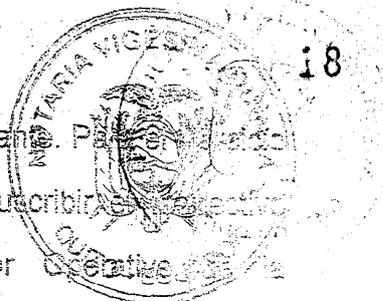
28 calidad de actor o tercerista, sea en procesos administrativos o judiciales.



1. juicios laborales, penales o de cualquier naturaleza presentando  
2. demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en  
3. juicios, prelación de créditos y concurso de acreedores. h) Comparecer  
4. ante oficinas, dependencias del Estado, Gobiernos Seccionales,  
5. Municipios, Fiscalías, sindicatos, delegaciones, comités, juntas,  
6. parroquias u otros centros u organismos civiles, penales, administrativos,  
7. judiciales administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos de  
8. cualquier grado, jurisdicciones e instancias, con el propósito de dar  
9. cumplimiento a solicitudes y peticiones que se planteen por parte de las  
10. mencionadas dependencias o ingresar y gestionar trámites ante tales  
11. dependencias. i) Realizar gestiones de cobranza de las acreencias de  
12. BANCO PROMERICA S.A. Para el efecto queda autorizado a otorgar  
13. resoluciones Judiciales a Abogados, bajo las directrices del Banco  
14. Promerica S.A. y las políticas de éste último. j) Suscribir cualquier tipo de  
15. formularios de declaración de tasas, contribuciones, multas y retenciones  
16. ante cualquier oficina o dependencia de la administración tributaria  
17. nacional respectiva. k) Suscribir contratos de trabajo, contratos de  
18. arrendamiento, suscribir los avisos de entrada y salida del personal, suscribir  
19. los respectivos actas de finiquito, suscribir todas las solicitudes que el  
20. personal de empleados realice ante el Instituto Ecuatoriano de Bienestar  
21. Social, queda igualmente facultado para comparecer ante las autoridades  
22. administrativas competentes. l) Elevar peticiones y consultas en cualquier  
23. instancia o instancia en defensa de los intereses de Banco Promerica S.A.,  
24. como a comparecer a nombre del poderdante, ante notarios,  
25. jueces, registradurías de la propiedad y mercantil, y demás  
26. dependencias o públicas o privadas por el giro de los negocios del  
27. poderdante, conforme las facultades otorgadas mediante este poder. m)  
28. conferir a título de compra venta bienes muebles de propiedad de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
ESMA QUINCA  
QUITO

1 Banco Promerica S.A., bajo las directrices del Mandante. Por el Apoderado  
2 de esta facultad el Apoderado deberá siempre suscribir el respectivo  
3 contrato en forma conjunta con el Supervisor Operativo de la  
4 correspondiente Sucursal de Banco Promerica S.A.- Se deja expresa  
5 constancia que el presente Poder Especial se refiere al giro del negocio y  
6 actividades de Banco Promerica S.A.- Por este instrumento el  
7 Poderdante inviste al Apoderado Especial de las facultades establecidas  
8 en este Poder Especial para que ejecute todos los actos que sean  
9 antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo de que  
10 nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de  
11 poderes.- El Apoderado Especial tendrá todas las facultades para realizar  
12 los actos enunciados, debiendo ceñirse en todos sus actos a las  
13 disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de Banco Promerica  
14 S.A., sus políticas internas y las decisiones de los órganos competentes  
15 de la institución. En especial deberá ceñirse a las instrucciones del  
16 Vicepresidente-Gerente General de la institución, a quien deberá informar  
17 del ejercicio del presente mandato cuando así le sea requerido. El  
18 ejercicio del presente mandato se efectuará, tanto para las Sucursales  
19 Cuenca y Azogues y las Agencias ubicadas en las Provincias de Azuay y  
20 Cañar, como para aquellas oficinas que se establecieran en el futuro en la  
21 circunscripción territorial de las provincias indicadas, con sujeción a las  
22 directrices que le imparta el Vicepresidente - Gerente General, y  
23 sujetándose siempre a las políticas, manuales y procedimientos de la  
24 institución.- Este instrumento no suprime ni limita la capacidad de  
25 ejercicio de las facultades delegadas a favor de otros funcionarios de  
26 BANCO PROMERICA S.A., y de igual forma el compareciente podrá en  
27 cualquier momento ejercer las facultades delegadas mediante este poder  
28 sin que para ello tenga que revocarlo.- **TERCERA.- REVOCATORIA:** E

1. otorgando Poder a partir de su otorgamiento, por voluntad de su Mandante  
2. renuncia y revoca a todos los instrumentos que hayan sido celebrados y  
3. otorgados con anterioridad a favor del Mandatario en este mismo sentido,  
4. para estos poderes generales o especiales.- Usted, Señor Notario, se  
5. hará a agregar las demás frases de estilo para la plena validez y eficacia  
6. de este instrumento".- **HASTA AQUI LA MINUTA**, copiada textualmente,  
7. que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Iván Alvarado  
8. con matrícula profesional número cinco mil novecientos cuarenta  
9. del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de  
10. esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso  
11. requiere; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, éste se  
12. afirma y ratifica en todo su contenido firmando para constancia junto  
13. conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

14.  
15.  
16.  
17. **JUAN MANUEL BORRERO VIVER,**  
18. **VICEPRESIDENTE - GERENTE GENERAL DE**  
19. **WALCO FROMERICA S.A.**

20. 01070434933-0

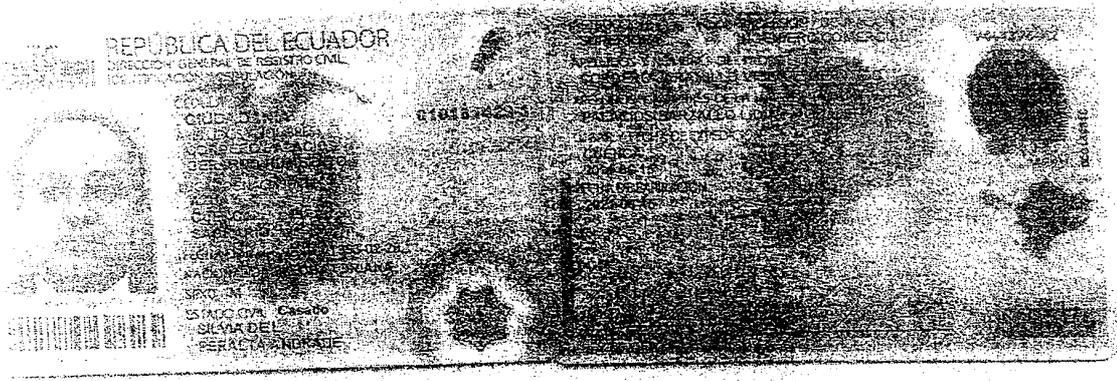
21. 347-0012

22.  
23.  
24. **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,**

25. **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

26. FACTURA NRO. 00141911





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

340-0008      0101814291  
 NUMERO      CEDULA

CORDERO PALACIOS GERARDO  
 HUMBERTO

AZUAY      QUERACA  
 PROVINCIA      CANTON  
 SAN BLAS      ZONA  
 PARROQUIA

(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 03/07/11

DR FELIPE ITURRALDE CAVALOS  
 NOTARIO

Banco Promerica

Quito D. M., 10 de Octubre de 2011

Señor Don  
JUAN MANUEL BARRERO VIVER  
Ciudad.-



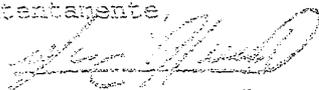
De mi consideración:

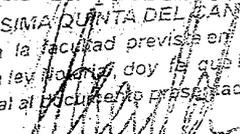
Cúmplame el comunicar a Usted que el Directorio de Banco Promerica S.A., en sesión ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle a Usted para ejercer el cargo de VICEPRESIDENTE - GERENTE GENERAL de "Banco Promerica S.A.", por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito, pudiendo ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, Usted tendrá funciones prorrogadas hasta que sea legalmente reemplazado.

En tal calidad, Usted tiene todas las atribuciones y deberes que constan determinados en los Estatutos Sociales de la Institución, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco, conforme consta de la escritura pública de reforma integral a la codificación del estatuto social de Banco Promerica S.A., otorgada el 27 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, debidamente aprobada por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. SBS-INIF-2011-628 de 3 de agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de agosto de 2011, bajo el No. 2703, Tomo 142 y anotada en el repertorio con el No. 035449.

Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 7 de febrero de 2011, bajo el número 1589, Tomo No. 142 del Registro Mercantil del cantón Quito.

Sírvase expresar su aceptación firmando al pie de la presente.

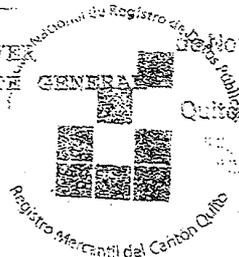
Atentamente,  
  
Dr. Jorge Iván Alvarado Carrera  
Secretario del Directorio  
Banco Promerica S.A.  
C.C. 171054036-3

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3 del Art. 18 de la ley No. 10, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
Quito, 03 Ene 2011  
  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de VICEPRESIDENTE - GERENTE GENERAL de BANCO PROMERICA S.A., y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.  
Quito, 10 de octubre de 2011.

Este documento queda inscrito en el presente documento bajo en No. .... del Registro Mercantil de Nombramientos Tomo No. ....  
10 OCT 2011  
REGISTRO MERCANTIL

JUAN MANUEL BARRERO VIVER  
VICEPRESIDENTE - GERENTE GENERAL  
BANCO PROMERICA S.A.  
C.C. No. 171054036-3



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**RUT/RUC:** 170047142001  
**RAZON SOCIAL:** BANCO PROMERICA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** BANCO PROMERICA S.A.  
**CATEGORIA CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**AGENTE DE RETENCION:** BARRERO VIVER JUAN MANUEL RAMON  
**CONTADOR:** BETANCOURT RECALDE JORGE WASHINGTON

FECHA DE CONSTITUCION:	22/02/1987	FEC. CONSTITUCION:	22/02/1987
FECHA DE ACTUALIZACION:	09/03/1990	FECHA DE ACTUALIZACION:	10/02/2003

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Niteno: N25-28  
 Edificio: ESPAÑA Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL AL BANCO DEL PICHINCHA  
 Teléfono: 022524030 Correo Electrónico: [administracion@bancopromerica.com](mailto:administracion@bancopromerica.com) Abastecido Postal: 17-31-2000 Teléfono Trabajo: 022524030

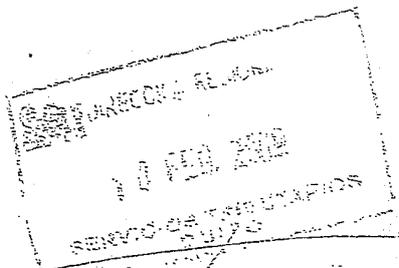
**EXENCIONES TRIBUTARIAS:**

- EXENCION DE RELACION DEPENDENCIA
- REGIMEN SIMPLIFICADO
- EXENCION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- EXENCION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- EXENCION MENSUAL DE IVA
- EXENCION DE LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTADOS FINANCIEROS REGISTRADOS:	del 001 al 024	ABIERTOS:	24
MUNICIPIO/DI:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del art. 19 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 acompaña es igual al documento presentado ante mí

03 FEB 2009  
 DR. FELIPE JURRALDE CAVALOS  
 NOTARIO



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

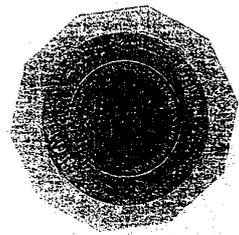
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: QUITO MALDONADO QM Y Fecha y hora: 10/02/2009



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero está PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL otorgado por BANCO PROMERICA S.A., a favor de SR. GERARDO HUMBERTO CORDERO PALACIOS., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, ocho de enero del año dos mil trece.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



# JAHER

calidad de vida en tu hogar

Cuenca, 07 de marzo del 2013

SEÑORA  
SONIA CRISTINA HERRERA FLORES  
CIUDAD.

Por medio de la presente me permito darle a conocer que por resolución de la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA", en sesión del día de hoy, 07 de marzo del 2013, procedió a reelegir a Usted para el desempeño de las funciones de GERENTE de la empresa por el periodo de DOS AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo de conformidad con los estatutos sociales corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Tales estatutos sociales de la Compañía "CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.", constan en la Escritura Pública de Constitución, otorgada en fecha siete de enero del año dos mil, ante Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de enero del dos mil, bajo el número treinta y siete (No 37).

En caso de falta, ausencia o impedimento del Señor Gerente lo remplazará el Presidente.

Al felicitarlo por tal designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

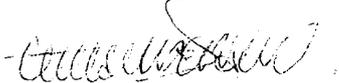
Muy atentamente,



ING. SILVANA GUAMAN CHICA  
Secretaria Ad-Hoc

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA.", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Cuenca, 07 de marzo del 2013



SONIA CRISTINA HERRERA FLORES  
030080793-0

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1497

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1670
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	437
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

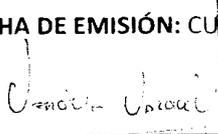
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION JARRIN HERRERA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0300807930	HERRERA FLORES SONIA CRISTINA	GERENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

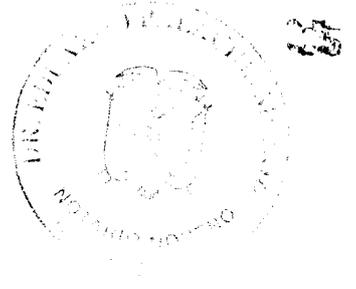
  
MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Página 1 de 1

008386





electropolis  
DISTRIBUIDORA MAYORISTA

Cuenca, 17 de Agosto del 2011

Señora.  
**MARIA ISABEL JARRIN HERRERA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito darle a conocer que por resolución de la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía "**ELECTROPOLIS S.A.**", en sesión del día de hoy, 17 de agosto del 2011, procedió a elegir a Usted para el desempeño de las funciones de **PRESIDENTE**, de la empresa por el período de **DOS AÑOS**, desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil, usted reemplazara en sus funciones a la señora **CRISTINA HERRERA FLORES**

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en el artículo vigésimo noveno de los estatutos sociales de la Compañía "**ELECTROPOLIS S.A.**", constituida mediante Escritura Pública el dieciocho de julio del dos mil cinco ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de agosto del dos mil cinco, bajo el número 306

En caso de falta, ausencia o impedimento del Señor Gerente General lo reemplazará el Gerente General.

Al felicitarlo por tal designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

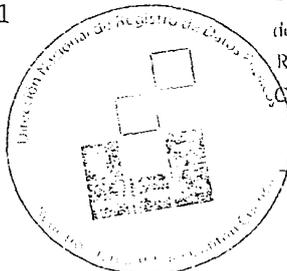
Muy atentamente,

**JULIO IZQUIERDO MOLINA**  
Secretario Ad-Hoc

En esta fecha, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía "**ELECTROPOLIS S.A.**", y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley los Estatutos Sociales de la Compañía.

Cuenca, 17 de agosto del 2011

**MARIA ISABEL JARRIN HERRERA**  
0103873170



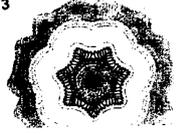
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2224 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 19 AGO. 2011

*[Handwritten signature]*  
La Registradora Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA No. **010387317-0**

CIUDAD: CAÑADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: DAVID GUSTAVO MORA VINTIMILLA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1991-05-13  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: Casada  
 DAVID GUSTAVO MORA VINTIMILLA

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARRIN ANTON ANGEL ALBERTO

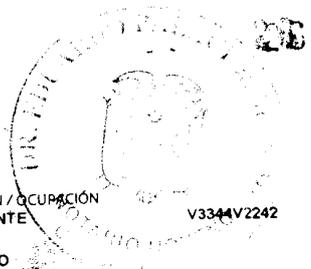
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HERRERA FLORES SONIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA  
 2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-23

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**018**  
 018 - 0232      0103873170

NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**JARRIN HERRERA MARIA ISABEL**

AZUAY      CIRCUNSCRIPCIÓN      0  
 PROVINCIA CUENCA      SUFRE  
 CANTÓN      PARRROQUIA      ZONA  
*[Signature]*  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ..... COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

*[Signature]*  
**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



**DOY FE:** Que al margen de las escrituras constitución, disolución anticipada de Electropolis S.A.; y Fusión por Absorción de Corporación Jarrín Herrera Cia. Ltda. a la compañía Electropolis S.A., de aumento de capital y de reforma del estatuto, he marginado la Resolución No. **SC.DIC.C.13.0430** de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y ocho de mayo dos mil trece. **Cuenca, 29 de mayo de 2013.** El Notario.-



Dr. Edmundo Zúñiga  
NOTARIO PÚBLICO  
CUENCA ECUADOR



REGISTRO DE LAS  
COMPAÑÍAS

Número de Repertorio: 12,987  
 Fecha de Repertorio: 29/May/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.7365 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Junio de 2013

SE TRANSFIEREN LOS BIENES DE COMPAÑIA ELECTROPOLIS S.A CON SUS GRAVAMENES Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE CORPORACION JARRIN HERRERA CIA.LTDA.

BIENES QUE SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON HIPOTECAS Y PROHIBICIONES CONSTITUIDOS POR LA COMPAÑIA ABSORVIDA SE ADJUNTA LA RESPECTIV AUTORIZACION DEL BANCO PROMERICA PARA QUE SE REALIZE LA PRESENTE TRANSFERENCIA.

SE TRANSFIERE:

LOCAL COMERCIAL NUMERO DOS DEL EDIFICIO RIO BLANCO UBICADOS EN LA AVDA REMIGIO TAMARIZ Y AVDA. FEDERICO PROAÑO ESQUINA DE LA PARROQUIA SUCRE DEL CANTON CUENCA PROVINCIA DEL AZUAY

TIENE UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SIETE COMA SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y LE CORRESPONDE UNA ALICUOTA COMUNAL GENERAL DEL UNO COMA SETENTA Y CUATRO POR CIENTO ASI COMO LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 08-02-009-001-002.

LOCAL COMERCIAL NUMERO TRES DEL EDIFICIO RIO BLANCO UBICADO EN LA AVDA REMIGIO TAMARIZ Y AVDA FEDERICO PROAÑO DEL CANTON CUENCA PROVINCIA DEL AZUAY.

TIENE UNA SUPERFICIE DE SETENTA COMA TRECE METROS CUADRADOS.

Y LE CORRESPONDE UNA ALICUOTA COMUNAL GENERAL DEL UNO COMA SETENTA Y NUEVE POR CIENTO.

ASI COMO LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 08-02-009-001-003.

LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO DEL EDIFICIO RIO BLANCO UBICADO EN LA AVDA REMIGIO TAMARIZ Y AVDA FEDERICO PROAÑO ESQUINA DEL CANTON CUENCA PROVINCIA DEL AZUAY.

TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO CUARENTA Y NUEVE COMA TRECE METROS CUADRADOS.

LE CORRESPONDE UNA LICUOTA COMUNAL GENERAL DE TRES COMA SESENTA Y NUEVE POR CIENTO.

CLAVE CATASTRAL NUMERO 08-02-009-001-004.

EL LOCAL COMERCIAL NUMERO CINCO

TIENE UNA SUPERFICIE DE CIENTO SETENTA Y OCHO COMA VEINTE Y CINCO METROS CUADRADOS Y LE CORRESPONDE UNA ALICUOTA COMUNAL GENERAL DE CUATRO COMA VEINTE Y OCHO POR CIENTO.

ASI COMO LA CLAVE CATASTRAL NUMERO 08-02-009-001-005.

EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO SIETE

POR EL NORTE: CON EL CORREDOR DE ACCESO AL LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO.-

TIENE UNA SUPERFICIE DE 15 METROS CUADRADOS.

Trabajados por:

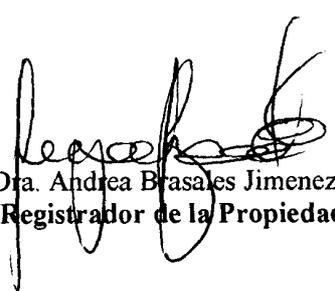
Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : SFIGUEROA

Generador de Razón : FPALOMEQUE



  
 Dra. Andrea Brasales Jimenez  
 Registrador de la Propiedad.



Número de Repertorio: 12,988  
Fecha de Repertorio: 29/May/2013

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.7367 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Junio de 2013

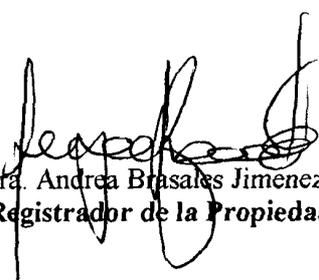
SE TRANSFIEREN LOS BIENES DE COMPAÑIA ELECTROPOLIS S.A CON SUS GRAVAMENES Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE CORPORACION JARRIN HERRERA CIA.LTDA.

BIENES QUE SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON HIPOTECAS Y PROHIBICIONES CONSTITUIDOS POR LA COMPAÑIA ABSORVIDA SE ADJUNTA LA RESPECTIVA AUTORIZACION DEL BANCO PROMERICA PARA QUE SE REALIZE LA PRESENTE TRANSFERENCIA.

SE TRANSFIERE:  
EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO CUATRO.  
POR EL NORTE:: CON EL CORREDOR DE ACCESO AL LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO.  
POR EL SUR: CON LA CALLE REMIGIO TAMARIZ.  
POR EL ESTE: EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO CINCO.  
POR EL OESTE: CON EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO TRES  
POR LA PARTE SUPERIOR CON EL CIELO.  
POR LA PARTE INFERIOR CON SUELO.  
TIENE UNA SUPERFICIE DE QUINCE METROS CUADRADOS.  
EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO CINCO.  
POR EL NORTE: CON EL CORREDOR DE ACCESO AL LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO.-  
POR EL SUR: CON LA CALLE REMIGIO TAMARIZ.  
POR EL ESTE: CON PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO SEIS.  
POR EL OESTE:CON EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO CUATRO.  
POR LA PARTE SUPERIOR CON EL CIELO.  
POR LA PARTE INFERIOR CON SUELO.  
TIENE UNA SUPERFICIE DE QUINCE METROS CUADRADOS.  
PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO SEIS.  
POR EL NORTE: CON EL CORREDOR DE ACCESO AL LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO.-  
POR EL SUR: CON LA CALLE REMIGIO TAMARIZ.  
POR EL ESTE: EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO SIETE.  
POR EL OESTE: CON EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO CINCO.  
POR LA PARTE SUPERIOR CON EL CIELO.  
POR LA PARTE INFERIOR: CON SUELO.  
TIENE UNA SUPERFICIE DE QUINCE METROS CUADRADOS  
EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO SIETE  
POR EL NORTE: CON EL CORREDOR DE ACCESO AL LOCAL COMERCIAL NUMERO CUATRO.-  
POR EL SUR: CION LA CALLE REMIGIO TAMARIZ.  
POR EL ESTE: EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO OCHO.  
POR EL OESTE: CON EL PARQUEADERO EXTERIOR NUMERO SEIS.  
POR LA PARTE SUPERIOR CON EL CIELO.  
POR LA PARTE INFERIOR CON SUELO..  
TIENE UNA SUPERFICIE DE 15 METROS CUADRADOS.

Trabajados por:  
Revisor de Título : SESPINOZA  
Revisor Legal : LHEREDIA  
Asesor : SFIGUEROA  
Generador de Razón : FPALOMEQUE



  
Dra. Andrea Brasales Jimenez  
Registrador de la Propiedad.

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.7369 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Junio de 2013

EL PARQUEADEO INTERIOR UNO

POR EL NORTE: CON MURO DE CONTENCIÓN HACIA LA PROPIEDAD DE TEODORO GUILLEN.- SE TRANSFIEREN LOS BIENES DE COMPAÑÍA ELECTROPOLIS S.A CON SUS GRAVAMENES Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE CORPORACION JARRIN HERRERA CIA.LTDA.

BIENES QUE SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON HIPOTECAS Y PROHIBICIONES CONSTITUIDOS POR LA COMPAÑÍA ABSORVIDA SE ADJUNTA LA RESPECTIVA AUTORIZACION DEL BANCO PROMERICA PARA QUE SE REALIZE LA PRESENTE TRANSFERENCIA.

SE TRANSFIERE:

POR EL SUR: CON EL PARQUEADERO INTERIOR NUMERO DOS  
POR EL ESTE: MURO DE CONTENCIÓN HACIA EL PREDIO DE ROSENDO MORALES  
POR EL OESTE: CON EL PARQUEADERO INTERIOR NUMERO QUINCE. POR LA PARTE SUPERIOR CON LA PLANTA BAJA.  
POR LA PARTE INFERIOR CON EL SUELO

TIENE UNA SUPERFICIE DE QUINCE METROS CUADRADOS.

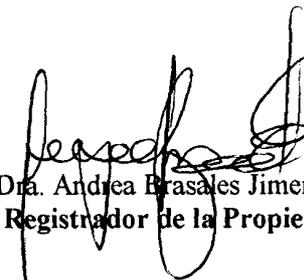
PARQUEADERO INTERIOR NUMERO QUINCE.  
POR EL NORTE: CON MURO DE CONTENCIÓN HACIA LA PROPIEDAD DE TEODORO GUILLEN.-  
POR EL SUR: CON EL PARQUEADERO INTERIOR NUMERO DIEZ Y SEIS.  
POR EL ESTE: CON EL PARQUEADERO INTERIOR NUMERO UNO.  
POR EL OESTE: CON CIRCULACION VEHICULAR.  
POR LA PARTE SUPERIOR CON LA PLANTA BAJA.  
POR LA PARTE INFERIOR. CON EL SUELO.

TIENE UNA SUPERFICIE DE QUINCE METROS

Trabajados por:

Revisor de Título : SESPINOZA  
Revisor Legal : LHEREDIA  
Asesor : SFIGUEROA  
Generador de Razón : FPALOMEQUE



  
Dra. Andrea Brasales Jimenez  
Registrador de la Propiedad.

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.7372 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Junio de 2013

SE TRANSFIEREN LOS BIENES DE COMPAÑIA ELECTROPOLIS S.A CON SUS GRAVAMENES Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE CORPORACION JARRIN HERRERA CIA.LTDA.

BIENES QUE SE ENCUENTRAN GRAVADOS CON HIPOTECAS Y PROHIBICIONES CONSTITUIDOS POR LA COMPAÑIA ABSORVIDA SE ADJUNTA LA RESPECTIVA AUTORIZACION DEL BANCO PROMERICA PARA QUE SE REALIZE LA PRESENTE TRANSFERENCIA.

SE TRANSFIERE:

LA BODEGA NUMERO 24.

POR EL NORTE: CON CORREDOR DE ACCESO A BODEGAS.

POR EL SUR: CON LA BODEGA NUMERO 23.

POR EL ESTE; CON LA BODEGA NUMERO CINCO.

POR EL OESTE: CON CORREDOR DE ACCESO A BODEGAS.

POR LA PARTE SUPERIOR CON LA PLANTA BAJA.

POR LA PARTE INFERIOR CON ELSUELO.

TIENE UNA SUPERFICIE DE TRES METROS CUADRADOS.

LA BODEGA NUMERO VEINTE Y OCHO.

POR EL NORTE: CON BODEGA NUMERO 27.

POR EL SUR: CON LÑA BODEGA NUMERO 29.

POR EL ESTE: CON CORREDOR DE ACCESO A BODEGAS.

POR EL OESTE: CON MURO DE CONTENCIÓN HACIA LA CALLE FEDERICO PROAÑO.

POR LA PARTE SUPERIOR CON LA PNATA BAJA.

POR LA PARTE INFERIOR CON EL SUELO.

TIENE UNA SUPERFICIE DE TRES METROS CUADRADOS.

LA BODEGA NUMERO VEINTE Y NUEVE.

POR EL NORTE: CON LA BODEGA NUMERO 28.

POR EL SUR: CON LA BODEGA NUMERO 30.-

POR EL ESTE: CON CORREDOR DE ACCESO A BODEGAS

POR EL OESTE: CON MURO DE CONTENCIÓN HACIA LA CALLE FEDERICO PROAÑO.

POR LA PARTE SUPERIOR, CON LA PLANTA BAJA.

POR LA PARTE INFERIOR CON EL SUELO

TIENE UNA SUPERFICIE DE TRES METROS CUADRADOS.

LA BODEGA NUMERO 30

POR EL NORTE: CON LA BODEGA NUMERO 29.

POR EL SUR: CON LA BODEGA NUMERO 31.

POR EL ESTE: CON CORREDOR DE ACCESO A BODEGAS

POR EL OESTE: CON MURO DE CONTENCIÓN HACIA LA CALLE FEDERICO PROAÑO.

POR LA PARTE SUPERIOR: CON LA PLANTA BAJA.

POR LA PARTE INFERIOR CON EL SUELO.

TIENE UNA SUPERFICIE DE TRES METROS CUADRADOS.

Trabajados por:

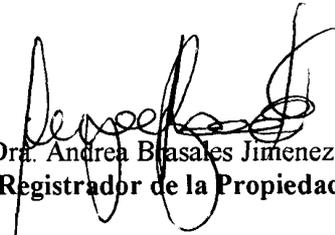
Revisor de Título : SESPINOZA

Revisor Legal : LHEREDIA

Asesor : SFIGUEROA

Generador de Razón : FPALOMEQUE



  
Dra. Andrea Blasales Jimenez  
Registrador de la Propiedad.

# Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6014

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACION DE COMPANIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4923
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	385
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACION DE COMPANIA
FECHA DE ESCRITURA:	23/05/2013
NOTARIA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	CUENCA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0430
AUTORIDAD QUE APROBÓ:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	SANTIAGO JARAMILLO MALO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION JARRIN HERRERA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	500000,00
Capital	7061750,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

FUNCION POR ABSORCION QUE REALIZA LA COMPAÑIA CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA A LA COMPAÑIA ELECTROPOLIS S.A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



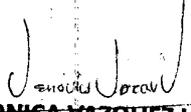
Página 1 de 2

Nº 093685

# Registro Mercantil de Cuenca

32

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013



**MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

